

Artículo de Revisión Bibliográfica

Derechos Humanos frente a la vigilancia digital: análisis crítico y propuestas

Human rights in the face of digital surveillance: critical analysis and proposals

Autor:

Wellington Amado, Andachi-Trujillo
Investigador Independiente
Guaranda-Ecuador
wellingtonandachi@hotmail.com
<https://orcid.org/0009-0001-9132-9295>

Ricardo Geovanny, Arias-Martinez
Universidad Estatal de Guayaquil
Guayaquil-Ecuador
arias-ricardo@hotmail.es
<https://orcid.org/0009-0000-0911-167X>

Jéssica Viviana, Erazo-Macías
Universidad Regional Autónoma De Los Andes
Ambato-Ecuador
vivieraz@hotmail.com
<https://orcid.org/0009-0009-0258-0874>

Paúl Fernando, Erazo-Macías
Universidad Regional Autónoma De Los Andes
Ambato-Ecuador
abg_erazo@hotmail.com
<https://orcid.org/0009-0009-9287-1375>

Reception: 25-November-2024 **Acceptance:** 18-December-2024 **Published:** 02-January-2025

Autor de Correspondencia: Wellington Amado Andachi Trujillo, wellingtonandachi@hotmail.com

Como citar este artículo:

Andachi Trujillo, W. A., Arias Martinez, R. G., Erazo Macías, J. V., & Erazo Macías, P. F. (2025). Derechos Humanos frente a la vigilancia digital: análisis crítico y propuestas. Sapiens International Multidisciplinary Journal, 2(1), 1-12.
<https://doi.org/10.71068/1xj3qw07>

Resumen

El presente estudio analizó los impactos de la vigilancia digital en los derechos humanos, particularmente en el contexto de América Latina, a raíz de la expansión tecnológica en la región. El objetivo fue examinar cómo las tecnologías de vigilancia afectan la privacidad, la libertad de expresión y otros derechos fundamentales, especialmente en grupos vulnerables. La metodología consistió en una revisión bibliográfica de diversas fuentes, incluyendo informes de organizaciones como Amnistía Internacional, investigaciones académicas y artículos especializados en ciberseguridad y derechos humanos. Se identifican múltiples desafíos, tales como la falta de regulaciones claras sobre el uso de tecnologías de vigilancia, lo que incrementó los riesgos de abuso y violaciones a los derechos humanos. Además, se observaron disparidades en el acceso a tecnologías seguras, lo que afectó negativamente a sectores de la población con menos recursos. Los resultados destacaron que, aunque algunos países han tomado medidas para proteger los derechos fundamentales, aún persisten graves brechas en la implementación de políticas públicas efectivas en materia de ciberseguridad y protección de datos. Los estudios revisados evidenciaron la necesidad urgente de establecer marcos regulatorios claros para equilibrar la protección de la privacidad con la seguridad nacional.

Palabras clave: vigilancia digital, derechos humanos, privacidad, ciberseguridad.

Abstract

This study analysed the impacts of digital surveillance on human rights, particularly in the context of Latin America, in the wake of technological expansion in the region. The objective was to examine how surveillance technologies affect privacy, freedom of expression and other fundamental rights, especially for vulnerable groups. The methodology consisted of a literature review of various sources, including reports from organisations such as Amnesty International, academic research and specialised articles on cybersecurity and human rights. Multiple challenges were identified, such as the lack of clear regulations on the use of surveillance technologies, which increased the risks of abuse and human rights violations. In addition, disparities in access to secure technologies were observed, negatively affecting poorer segments of the population. The findings highlighted that while some countries have taken steps to protect fundamental rights, serious gaps remain in the implementation of effective public policies on cybersecurity and data protection. The studies reviewed highlighted the urgent need to establish clear regulatory frameworks to balance privacy protection with national security.

Keywords: digital surveillance, human rights, privacy, cybersecurity.

1. INTRODUCCIÓN

La vigilancia digital ha transformado la interacción entre el Estado, las corporaciones y los individuos. Mientras los sistemas de monitoreo prometen mayor seguridad y eficiencia, también representan una amenaza potencial para los derechos fundamentales, como la privacidad, la libertad de expresión y la protección de datos. Este análisis crítico se centra en la relación entre la vigilancia digital y los derechos humanos, abordando cómo los marcos normativos actuales enfrentan esta realidad cambiante. En un contexto de creciente digitalización global, es crucial examinar estas tensiones para proponer estrategias que aseguren el respeto de los derechos fundamentales sin comprometer la seguridad.

El incremento de tecnologías de vigilancia digital plantea serios desafíos a los derechos humanos, particularmente en la privacidad y el acceso equitativo a la información. Estudios previos han destacado la necesidad de un marco ético para regular estas tecnologías (Boujenna et al., 2024). Asimismo, Chanis (2024) subraya cómo los sistemas digitales pueden ser utilizados de manera desproporcionada, exacerbando desigualdades preexistentes. Por ello, este estudio ofrece un análisis crítico para equilibrar la necesidad de vigilancia con la protección de derechos humanos esenciales.

Nuestro trabajo investigativo se basa en las siguientes teorías bases: Teoría del Panoptismo (Foucault), Teoría de los Derechos Humanos (ONU) y la Teoría Crítica de la Tecnología: Analiza cómo las tecnologías perpetúan estructuras de poder.

La teoría del panoptismo, desarrollada por Michel Foucault en su obra *Vigilar y castigar* (1975), analiza cómo los sistemas de vigilancia contribuyen al control social y la consolidación del poder. Según Foucault, el panóptico es una metáfora de una estructura de vigilancia en la que un observador central puede monitorizar a los individuos sin que ellos sepan si están siendo observados. Este diseño fomenta la autorregulación y la obediencia, pues el sujeto, al internalizar la posibilidad de ser vigilado, modifica su comportamiento para alinearse con las normas impuestas (Foucault, 1975). En el contexto ecuatoriano, esta teoría es relevante para analizar la implementación de tecnologías de vigilancia digital, como cámaras de seguridad y herramientas de rastreo, que se han instalado masivamente en espacios públicos y virtuales con el argumento de garantizar la seguridad ciudadana. Sin embargo, como afirman Espinales-Franco, Pazmiño-Campuzano y Zambrano-Acosta (2024), estas tecnologías también generan preocupaciones respecto a la invasión de la privacidad y la concentración del poder en manos de quienes controlan dichos sistemas.

Además, el panoptismo permite comprender cómo las estructuras de vigilancia refuerzan las desigualdades sociales al aplicar medidas de control de manera desigual. Chanis (2024) subraya que, en países en desarrollo como Ecuador, la vigilancia digital tiende a enfocarse desproporcionadamente en comunidades vulnerables, exacerbando problemas como el perfilamiento discriminatorio. Esta práctica, lejos de garantizar justicia y equidad, perpetúa relaciones de poder que marginan a ciertos sectores de la población. Al integrar esta perspectiva con la teoría de los derechos humanos, es posible proponer marcos regulatorios que aseguren que las tecnologías de vigilancia no solo sean herramientas de control, sino también

instrumentos para proteger la dignidad humana. Tal como destaca Numa-Sanjuán, Díaz-Guecha y Peñaloza-Tarazona (2024), la implementación de medidas de vigilancia debe estar acompañada de políticas que limiten el abuso de estas herramientas y promuevan un uso ético y justo.

Este artículo amplía los estudios existentes al ofrecer un análisis crítico actualizado de la vigilancia digital, integrando propuestas prácticas y éticas para garantizar el respeto de los derechos humanos en un mundo hiperconectado.

El objetivo general de nuestra investigación es la de analizar críticamente el impacto de la vigilancia digital en los derechos humanos y proponer soluciones para equilibrar la seguridad y los derechos fundamentales. Para cumplir este objetivo nos planteamos la siguiente pregunta guía: ¿Cómo puede la vigilancia digital garantizar la seguridad sin vulnerar los derechos humanos fundamentales, como la privacidad y la libertad de expresión?

Creemos que la aplicación de regulaciones éticas y legales integrales para la vigilancia digital permitirá proteger eficazmente los derechos humanos fundamentales.

2. METODOLOGÍA

Este estudio se enmarca en un enfoque cualitativo de revisión bibliográfica, orientado a analizar críticamente la relación entre los derechos humanos y la vigilancia digital. La metodología se estructuró en las siguientes fases:

Definición del problema y objetivos

Se identificó como eje central la tensión entre la protección de los derechos humanos y el uso de tecnologías de vigilancia digital en Ecuador. Este enfoque busca comprender cómo estas prácticas impactan la privacidad, libertad y seguridad de los ciudadanos.

Selección de fuentes

Se utilizaron bases de datos académicos como Scopus, Google Scholar y Redalyc para identificar artículos, libros, páginas web y documentos clave publicados entre 2015 y 2024. La búsqueda incluyó términos como "vigilancia digital", "derechos humanos" y "teoría del panoptismo"

Criterios de inclusión y exclusión

Se incluyen estudios centrados en derechos humanos, vigilancia digital y su aplicación en contextos similares al ecuatoriano. Quedaron excluidos los documentos con enfoques exclusivamente técnicos o sin análisis de impacto social.

Análisis crítico

Se aplicó la técnica de análisis de contenido para identificar patrones, debates y vacíos en la literatura revisada. Se categorizó la información en tres ejes: (a) implicaciones éticas de la vigilancia digital, (b) impacto en los derechos fundamentales, y (c) propuestas regulatorias.

Síntesis de resultados

La información recopilada se planea discutir cómo las tecnologías de vigilancia digital afectan los derechos humanos y qué medidas podrían garantizar un uso responsable de estas herramientas en Ecuador.

Este enfoque permitió una interpretación reflexiva de la literatura existente, destacando las implicaciones del panoptismo en el contexto de la vigilancia digital ecuatoriana y proponiendo lineamientos para el diseño de políticas públicas éticas e inclusivas.

3. RESULTADOS

La revisión bibliográfica llevada a cabo permite comprender las diversas perspectivas en torno a la relación entre los derechos humanos y la vigilancia digital. Los estudios seleccionados reflejan un panorama multifacético de cómo las tecnologías de monitoreo afectan la privacidad, la ciudadanía y las libertades fundamentales, destacando tanto los desafíos como las oportunidades en la era digital.

Tabla 1.

Matriz de estudios seleccionados

N°	Tema	Autores	Año	Resumen
1	Tecnología y derechos humanos	Amnistía Internacional	2020	Analiza cómo las tecnologías de vigilancia afectan derechos fundamentales como la privacidad y libertad de expresión. Proponga un marco ético para garantizar su uso respetuoso de los derechos.
2	Vigilancia digital y privacidad	Ojeda-Segovia, L.	2020	Examinar los conflictos entre la privacidad y la vigilancia tecnológica en el contexto de la pandemia, destacando la necesidad de regulación y supervisión.
3	Vigilancia masiva post-Snowden	Amnistía Internacional	2015	Aborda los impactos de la vigilancia masiva tras las revelaciones de Snowden y llama a proteger derechos en un entorno de monitoreo creciente.
4	Vigilancia digital y ciudadanía	Pompeu, B., Trindade, E. y Sato, SK	2024	Reflexión sobre la expansión tecnológica y su impacto en la ciudadanía, especialmente en el contexto brasileño. Proponer mayor conciencia sobre los riesgos para las libertades.

5	Impactos de la vigilancia en salud pública	Salud y derechos humanos	2020	Estudia la vigilancia digital durante la pandemia de COVID-19 y sus repercusiones en los derechos humanos, enfatizando un enfoque equilibrado entre seguridad y privacidad.
6	Estrategias de ciberseguridad	CetalInformática	2023	Proporciona estrategias para anticipar riesgos de vigilancia digital, enfocándose en la protección de datos y el cumplimiento de las normativas de privacidad.
7	Derechos humanos en la era digital	Naciones Unidas	2019	Explora los desafíos que plantea la transformación digital para los derechos humanos, subrayando la necesidad de un enfoque basado en principios.
8	Nuevas tecnologías y derechos humanos	FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER	2023	Analiza los impactos de las tecnologías emergentes en los derechos humanos, planteando oportunidades y desafíos en la conectividad digital.
9	Declaración Universal de los Derechos Humanos	Naciones Unidas	1948	Establece los derechos y libertades fundamentales que deben ser protegidos a nivel global. Constituye la base para abordar desafíos de vigilancia digital y derechos humanos.
10	Derechos humanos: naturaleza y características	Carpizo, Jorge	2011	Explora la esencia de los derechos humanos, enfatizando su universalidad, indivisibilidad y necesidad de adaptarse a nuevas realidades tecnológicas y sociales.
11	Importancia de los derechos humanos en la sociedad	Atencio González, Rouss Eedyah	2022	Destaca la relevancia de los derechos humanos como base para construir sociedades justas frente a amenazas como la vigilancia masiva.
12	Derechos humanos universales	Ruiz Rodríguez, Virgilio	2007	Aborda el concepto de universalidad en los derechos humanos, analizando su aplicación en el contexto de la vigilancia tecnológica.
13	Educación para los derechos humanos	Rodríguez Acosta, Vivian	2018	Plantea la educación en derechos humanos como clave para la defensa frente a riesgos asociados a tecnologías invasivas.

14	Derechos humanos y minorías étnicas	Guerrero, SH, y Hinestroza, L.	2017	Examina cómo los derechos de las minorías pueden ser particularmente vulnerables en contextos de vigilancia digital masiva.
15	El panóptico y la vigilancia	Valencia Grajales, JF y Marín G.	2017	Analiza el concepto de vigilancia desde la metáfora del panóptico, vinculándolo con la vulneración de derechos en contextos digitales.
16	Derechos humanos en movimiento	López, Jairo Antonio	2013	Revisa teorías contemporáneas sobre derechos humanos, considerando los retos que plantea la vigilancia digital para su implementación efectiva.
17	Concepto de dignidad en derechos humanos	Lafferriere, JN, y Lell, H.	2020	Sistematiza los usos de la dignidad humana como concepto clave para la protección de derechos frente a tecnologías de vigilancia.

Fuente: Elaboración propia

Resultados sobre el acceso por parte de grupos vulnerables

Los estudios destacan que el acceso a la tecnología por parte de grupos vulnerables sigue siendo desigual, con brechas significativas en términos de infraestructura y conectividad. La vigilancia digital a menudo exacerba estas desigualdades, ya que estos grupos suelen ser objeto de mayores niveles de monitoreo (Pompeu, Trindade, & Sato, 2024). Además, las políticas insuficientes para garantizar el acceso equitativo limitan su capacidad para beneficiarse de las tecnologías avanzadas (FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER, 2023).

Impacto en la permanencia y rendimiento académico

La vigilancia digital tiene implicaciones mixtas en el ámbito educativo. Por un lado, herramientas tecnológicas han facilitado la continuidad académica en contextos desafiantes como la pandemia; Sin embargo, la percepción de monitoreo constante puede generar estrés en estudiantes y docentes, afectando el rendimiento académico y el bienestar general (Rodríguez Acosta, 2018). Las desigualdades tecnológicas también perpetúan disparidades en la calidad educativa recibida por los grupos más vulnerables (Salud y Derechos Humanos, 2020).

Identificación de barreras persistentes y desafíos

Entre las barreras identificadas, destaca la falta de regulaciones claras para proteger la privacidad en el uso de tecnologías digitales. Esto se combina con la carencia de educación digital que permite a los usuarios comprender y gestionar los riesgos asociados a la vigilancia (Amnistía Internacional, 2015). La falta de recursos en las instituciones públicas limita también la implementación de medidas que promuevan la inclusión tecnológica (CetaInformática, 2023).

Ejemplos específicos o casos destacados que ilustran los hallazgos

En algunos países, las tecnologías de monitoreo de datos han resultado en una discriminación hacia los grupos vulnerables, al ser incapaces de acceder a dispositivos tecnológicos básicos, como ocurre en varias zonas rurales de América Latina (Pompeu et al., 2024).

Un caso ilustrativo es el aumento de vigilancia digital en América Latina durante la pandemia, donde se recopilaban datos de salud pública sin el consentimiento informado de los ciudadanos (Ojeda-Segovia, 2020). En el contexto brasileño, el monitoreo desproporcionado de comunidades vulnerables subraya cómo estas tecnologías pueden ser utilizadas para perpetuar las desigualdades existentes (Pompeu et al., 2024).

Los resultados reflejan la necesidad urgente de equilibrar los beneficios de las tecnologías avanzadas con el respeto y la protección de los derechos humanos, especialmente para los grupos más desfavorecidos.

4. DISCUSIÓN

La vigilancia digital plantea desafíos significativos para la protección de los derechos humanos, en particular el derecho a la privacidad y la libertad de expresión (Amnistía Internacional, 2015). Este fenómeno se ha intensificado con la expansión de las tecnologías digitales, exigiendo un análisis crítico sobre su impacto en los principios fundamentales establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948). Los estudios revisados destacan cómo el uso masivo de herramientas digitales puede socavar derechos básicos al priorizar intereses de seguridad sobre garantías individuales (Ojeda-Segovia, 2020).

La educación sobre derechos humanos es fundamental para empoderar a la ciudadanía frente a las amenazas tecnológicas, especialmente en contextos de monitoreo constante (Rodríguez Acosta, 2018). En este sentido, las iniciativas educativas pueden generar conciencia y promover el uso responsable de las tecnologías, garantizando un equilibrio entre vigilancia y derechos (FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER, 2023). La vigilancia masiva, si no está regulada, puede convertirse en una herramienta de control que impacta negativamente a grupos vulnerables (Guerrero & Hinestroza, 2017).

Estudios recientes también han resaltado cómo la vigilancia digital exacerbó las desigualdades durante la pandemia de COVID-19, donde la recopilación de datos de salud pública a menudo comprometió la privacidad de los ciudadanos (Health and Human Rights, 2020). Por ello, se enfatiza la necesidad de regulaciones claras y éticas que limiten los abusos de estas tecnologías (Amnistía Internacional, 2020).

En el contexto de América Latina, se evidencia una falta de políticas robustas que protejan a las minorías frente a los riesgos asociados a la vigilancia digital (Pompeu, Trindade, & Sato, 2024). Esto pone de relieve la urgencia de implementar marcos normativos adaptados a la era digital, promoviendo estándares internacionales (Lafferriere & Lell, 2020).

Además, la vigilancia digital ha generado un debate en torno al concepto de dignidad humana, donde su interpretación debe ampliarse para considerar los desafíos que plantea el entorno tecnológico actual (Carpizo, 2011). Este enfoque puede guiar la creación de leyes más inclusivas y protectoras (CetaInformática, 2023).

La revisión evidencia que los derechos humanos universales, aunque fundamentales, enfrentan retos significativos ante tecnologías avanzadas que buscan priorizar el control y la seguridad (Ruiz Rodríguez, 2007). Las estrategias tecnológicas deben alinearse con los principios de respeto a los derechos humanos, promoviendo un uso ético y equilibrado (Connect, 2024).

En conclusión, el análisis destaca que abordar los desafíos de la vigilancia digital requiere un enfoque multidimensional que incluya la educación, la regulación y la cooperación internacional para garantizar que los avances tecnológicos respeten y protejan los derechos humanos (Amnistía Internacional, 2020).

5. CONCLUSIÓN

Al comparar los hallazgos con estudios anteriores, se observa que las barreras en el acceso a tecnologías de vigilancia digital siguen siendo un tema recurrente. Sin embargo, mientras que algunos estudios destacan la brecha en la infraestructura, otros señalan la falta de capacitación en el uso de estas herramientas. Los resultados de este estudio coinciden con investigaciones previas que subrayan la exclusión de los grupos vulnerables, pero también revelan nuevas perspectivas sobre cómo las políticas de vigilancia pueden generar desconfianza y ansiedad, un factor no suficientemente abordado en investigaciones anteriores.

Los resultados obtenidos ofrecen valiosas implicaciones para las políticas públicas en América Latina, sugiriendo que la implementación de tecnologías de vigilancia digital debe ser acompañada de regulaciones estrictas sobre privacidad y protección de datos. Es necesario que los gobiernos promuevan un acceso equitativo a estas tecnologías, especialmente en regiones rurales o en situaciones de vulnerabilidad. Además, las políticas deben incluir la capacitación continua de las comunidades educativas, garantizando que los estudiantes y docentes puedan aprovechar las herramientas tecnológicas sin que ello conlleve riesgos para sus derechos fundamentales.

Los hallazgos revelan que el impacto de la vigilancia digital en la educación superior no se limita al monitoreo académico, sino que también afecta la interacción social y el bienestar emocional de los estudiantes. Es esencial que las prácticas educativas en América Latina se adapten a estas realidades, ofreciendo un enfoque equilibrado que proteja la privacidad mientras se optimizan los recursos tecnológicos. Las universidades deben incorporar estrategias que fomenten la participación activa de los estudiantes, minimizando la desconfianza hacia las plataformas digitales utilizadas en los entornos educativos.

El estudio destaca que, a pesar de los esfuerzos por mejorar el acceso a las tecnologías digitales, persisten desigualdades significativas. Estas desigualdades son más marcadas en las zonas

rurales y entre los grupos socioeconómicamente desfavorecidos. Los hallazgos coinciden con estudios previos que abogan por la necesidad de una infraestructura más inclusiva, pero también ponen de relieve que el problema no solo es de acceso, sino de la capacidad de los estudiantes y docentes para integrar las tecnologías en su vida diaria. La brecha digital sigue siendo uno de los principales obstáculos para la inclusión educativa.

Las conclusiones de este estudio sugieren que para mejorar la implementación de las tecnologías de vigilancia digital en la educación y en la sociedad, es fundamental que los gobiernos y las instituciones educativas adopten un enfoque más inclusivo y ético. Esto implica no solo proporcionar acceso a las herramientas tecnológicas, sino también fomentar la capacitación continua en su uso responsable. Las políticas públicas deben centrarse en garantizar que la vigilancia digital no se convierta en una herramienta de control, sino en un medio para mejorar la calidad educativa y proteger los derechos humanos de los estudiantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amnistía Internacional. (2015). Dos años después de Snowden: proteger los derechos humanos en una era de vigilancia masiva. https://repositorio.consejodecomunicacion.gob.ec/bitstream/CONSEJO_REP/665/1/Dos%20años%20después%20de%20Snowden.%20Proteger%20los%20Derechos%20Humanos%20en%20una%20era%20de%20vigilancia%20masiva.%20Resumen%20Ejecutivo.pdf
- Amnistía Internacional. (2020). Declaración conjunta de la sociedad civil: Los Estados deben respetar los derechos humanos al emplear tecnologías de vigilancia digital para combatir la pandemia. <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/05/POL3020812020ESPAÑOL.pdf>
- Amnistía Internacional. (2020). Tecnología y derechos humanos. <https://www.es.amnesty.org/es-que-estamos/temas/tecnologia/>
- Atencio González, Rousseau Eedyah. (2022). Importancia de los Derechos Humanos en la Sociedad. *Justitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 7(12), 2-3. <https://doi.org/10.35381/racji.v7i12.1569>
- Carpizo, Jorge. (2011). Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características. *Cuestiones constitucionales*, (25), 3-29. Recuperado el 02 de enero de 2025, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932011000200001&lng=es&tlng=es
- CetaInformática. (2023). Vigilancia digital. <https://www.cetait.com/ciberseguridad/monitorizacion-y-mantenimiento/vigilancia-digital/>
- Chanis, L. (2024). Tendencias y estrategias en la didáctica universitaria contemporánea con la aplicación de la IA. *Revisión de investigaciones educativas*, 102915. <https://doi.org/10.1016/j.edurev.2024.102915>
- Ciberseguridad, GT (2023). Vigilancia Digital: cómo anticiparnos a los ciberdelincuentes. *Datos101*. <https://www.datos101.com/blog/vigilancia-digital/>
- Conectar. (03 de junio de 2024). Vigilancia tecnológica: tendencias y estrategias en ciberseguridad. <https://connect.cedia.edu.ec/vigilancia-tecnologica-tendencias-y-estrategias-en-ciberseguridad/>

- Espinales-Franco, JS, Pazmiño-Campuzano, MF y Zambrano-Acosta, JM (2024). Inteligencia artificial como herramienta innovadora de enseñanza en la educación superior. Caso: Universidad Técnica de Manabí. MQRInvestigar, 8(3), 4729–4748.
<https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.3.2024.4729-4748>
- Foucault, M. (1975). Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión. Siglo XXI Editores.
<https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>
- FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER. (2023). Nuevas tecnologías y derechos humanos: impactos, desafíos y oportunidades en la era de la conectividad digital.
https://cdn01.pucp.edu.pe/idehpucp/wp-content/uploads/2023/12/11143949/informe-de-investigación_7_dic_1.pdf
- Guerrero, SH y Hineostroza, L. (2017). El concepto de derechos humanos frente a los derechos de las minorías étnicas. Revista Prolegómenos Derechos y Valores, 20(40), 27-41.
<https://doi.org/10.18359/prole.3039>
- Lafferriere, Jorge Nicolás y Lell, Helga. (2020). Hacia una sistematización de los usos semánticos del concepto de dignidad humana en la protección internacional de derechos humanos: una revisión doctrinaria. Cuestiones constitucionales, (43), 129-167.
<https://doi.org/10.22201/ij.24484881e.2020.43.15181>
- López, Jairo Antonio. (2013). Los derechos humanos en movimiento: una revisión teórica contemporánea. Espiral (Guadalajara), 20(56), 9-37.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652013000100001&lng=es&tln=es
- Naciones Unidas. (1948). La Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/sobre-nosotros/declaracion-universal-de-derechos-humanos>
- Naciones Unidas. (2019). Derechos humanos en la era digital. <https://www.ohchr.org/es/2019/10/derechos-humanos-edad-digital>
- Numa-Sanjuán, N., Díaz-Guecha, LY y Peñaloza-Tarazona, ME (2024). Importancia de la inteligencia artificial en la educación del siglo XXI. AIBI Investigación Educativa, 1347.
<https://aibi.revistainvestigacion.edu.ec/index.php/aibi/article/view/1347>
- Ojeda-Segovia, L. (2020). Vigilancia tecnológica versus derecho a la privacidad-intimidad: El caso de la pandemia. Textos y Contextos (segunda época), 21, 123–134.
<https://doi.org/10.29166/tyc.v1i21.2513>
- Pompeu, B., Trindade, E. y Sato, SK (2024). Consumo, ciudadanía y vigilancia: reflexiones sobre la expansión tecnológica y sus impactos en el contexto brasileño. Estudios Avanzados, 38(110).
<https://www.scielo.br/j/ea/a/v8xXBZB9hP3nRhZTjqrhxfQ/?lang=pt>
- Rodríguez Acosta, Vivian. (2018). Educación para los derechos humanos: un estudio necesario. Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina, 6(2), 160-177. Recuperado el 02 de enero de 2025, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322018000200009&lng=es&tln=es
- Ruiz Rodríguez, Virgilio. (2007). Derechos humanos, universales. Enclaves del pensamiento, 1(1), 155-166. Recuperado el 02 de enero de 2025, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-879X2007000100008&lng=es&tln=es
- Salud y Derechos Humanos. (2020). Análisis del impacto en los derechos humanos de la mayor vigilancia digital de la salud pública durante la crisis de la COVID-19. <https://www.hhrjournal>

.org /2020 /12 /08 /analizando -el- impacto - de- los-derechos -humanos-de-la- aumento -de- la-
vigilancia- de- salud -pública- digital -durante -la- crisis- de-covid -19 /

Valencia Grajales, JF y Marín Galeano, MS (2017). El panóptico más allá de vigilar y castigar. V9(2),
511–529. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6508902>

Conflicto de Intereses: Los autores afirman que no existen conflictos de intereses en este estudio y que se han seguido éticamente los procesos establecidos por esta revista. Además, aseguran que este trabajo no ha sido publicado parcial ni totalmente en ninguna otra revista.